



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 02/11/1999

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°286/99 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se declara el estado de emergencia económica financiera en todos los estamentos de la UNPA, se establece que el desfinanciamiento producto de la deuda que mantiene el Estado Provincial será afrontado en la medida de las posibilidades de la Universidad, y se resuelve incluir la fuente del tesoro nacional al mecanismo de sustitución de fuentes de financiamiento y se autoriza al Rector a su ejecución con comunicación de sus actos al Consejo Superior;

Que dichas medidas fueron motivadas por el anuncio del Poder Ejecutivo Nacional de recorte presupuestario, sumado el incumplimiento del compromiso asumido por la Provincia de Santa Cruz según convenio de transferencia de la UFPA a la UNPA;

Que existen suficientes razones de necesidad y urgencia que fundamentan la medida adoptada ad referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°286/99 ad referendum del Consejo Superior, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro.

127

13 COPIA